

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 1.731/2021

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 31/2020. Negociado:

IN

De: D^a. Rosario García Cuenca

Abogado: D. Antonio Marín Marín

Contra: Aceites El Dorado, S.L.

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 31/2020, a instancia de la parte actora D^a. Rosario García Cuenca contra Aceites El Dorado, S.L., sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 26-04-2021 del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que estimando la demanda formulada por D^a Rosario García Cuenca, contra la empresa Aceites del Dorado S.L. (en concurso), debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.265,86 €) en concepto de principal, más 284,57 € de interés de

mora y las costas en los términos indicados en el FD 4º de esta resolución.

Igualmente procede desestimar la demanda contra la administración concursal en la persona de D. Jesús María Orellana Lozano, absolviéndolo de las pretensiones formuladas en su contra.

El FOGASA responderá de los conceptos, supuestos y límites legalmente previstos.

Notifíquese esta sentencia en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el término de cinco días hábiles a partir del de la notificación y por conducto de este Juzgado; advirtiéndole a la Empresa demandada de que en caso de recurrir y no gozar de exención legal, deberá de consignar el importe de la condena en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Entidad B. Santander , (con nº ES55 0049 3569 9200 0500 1274), y concepto 1446 0000 65 003120 y en la misma cuenta antes referida, la cantidad de 300 euros en concepto de depósito.

Así por esta mí sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la demandada Aceites El Dorado, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 28 de abril de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.